



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ORGAZ

El pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de abril de 2025, acordó la aprobación provisional del Reglamento de Régimen Interno del servicio municipal de fisioterapia del Ayuntamiento de Orgaz.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Orgaz, 4 de abril de 2025.–El Alcalde, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.-1809